



MENDOZA, 01 OCT 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 16742/2019, en las que Secretaría Administrativa Económica Financiera propone la designación interina de la señorita Cecilia Belén GOMEZ en el cargo de Coordinador de Área de Facultad categoría E – Tiempo Parcial, teniendo en cuenta los antecedentes agregados;

CONSIDERANDO:

Que en los informes de fs. 03 y 10 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 09 corre agregado el informe de Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalle la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del agente.

Que a fs. 06 y vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 08 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente personal con cargo de gestión:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	GOMEZ, Cecilia Belén
<b>Documento Único:</b>	D.N.I. 35.515.369
<b>CUIL o CUIT</b>	27-35515369-5
<b>Legajo n°</b>	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	Coordinador Área de Gestión de Facultad – Categoría E
<b>Dedicación</b>	Tiempo Parcial
<b>Carácter</b>	Interino

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	01-10-2019
Hasta el	31-12-2019

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

Resol. – FI N° 511 / 19

1 de 3



<b>5. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	<b>COORDINADOR ÁREA DE GESTIÓN CATEGORÍA E (Tiempo Parcial)</b>
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Subdisciplina:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Especialidad:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>209</b>	<b>INGENIERÍA DE PETRÓLEOS</b>	<b>20%</b>
<b>252</b>	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	<b>40%</b>
<b>158</b>	<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	<b>20%</b>
<b>5363</b>	<b>INGENIERÍA EN MECATRÓNICA</b>	<b>10%</b>
<b>201</b>	<b>ARQUITECTURA</b>	<b>10%</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>Secretaría Administrativa, Económica y Financiera</b>
<b>2</b>	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>



ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	CFEP	Escalafón Personal Docente (cargo de gestión)

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 06 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 08 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° 511 / 19